

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
N° CJJ/LP/025/2018  
"COMPRA DE SELLOS Y ENGOMADOS"

**COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL CONSEJO  
DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE JALISCO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
N° CJJ/LP/025/2018**



**CONSEJO DE LA JUDICATURA**  

---

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO**

**"COMPRA DE SELLOS Y ENGOMADOS"**

## CONTENIDO

- I. CALENDARIO DE ACTIVIDADES
- II. GLOSARIO
- III. PUBLICACIÓN
- IV. OBJETO
- V. REQUISITOS
- VI. ESPECIFICACIONES MÍNIMAS REQUERIDAS
- VII. RECEPCIÓN DE PREGUNTAS Y ACLARACIONES
- VIII. JUNTA DE ACLARACIONES
- IX. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
- X. ACLARACIÓN DE LAS PROPUESTAS
- XI. DE LA COMUNICACIÓN CON LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE JALISCO
- XII. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN
- XIII. COSTO DE PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES
- XIV. FALLO DE ADJUDICACIÓN
- XV. MOTIVOS DE DESCALIFICACIÓN
- XVI. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN
- XVII. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN O DE PARTIDA DESIERTA
- XVIII. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES
- XIX. RELACIONES LABORALES
- XX. INCONFORMIDADES
- XXI. CANCELACIÓN POR INCUMPLIMIENTO
- XXII. PLAZO PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO
- XXIII. PLAZOS Y REQUISITOS PARA ENTREGA DE GARANTÍAS
- XXIV. DE LA INTERPRETACIÓN DE LAS BASES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
N° CJJ/LP/025/2018  
"COMPRA DE SELLOS Y ENGOMADOS"

En cumplimiento con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en concatenación con el párrafo primero del artículo 56 y del numeral 64 primer párrafo de la Constitución Política para el Estado Libre y Soberano de Jalisco, así como en el artículo 1º numeral 1 fracción IV y el 24 fracción XI de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, a través del Comité de Adquisiciones del Consejo, mismo que fue creado con fundamento en el artículo 24 del mismo ordenamiento en materia de compras, publicado en el Boletín Judicial con fecha del 27 de Junio de 2017 dos mil diecisiete, se **CONVOCA** las personas Físicas o Morales interesadas en la formulación de propuestas, relacionadas con la Licitación Pública Nacional con número de Expediente **025/2018** para la: "**COMPRA DE SELLOS Y ENGOMADOS**", de conformidad a las siguientes:

## BASES DE LICITACIÓN

### I.- CALENDARIO DE ACTIVIDADES.

ACTIVIDAD	FECHA
JUNTA DE ACLARACIONES	26 febrero del 2018
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	05 de marzo de 2018
ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN	Dentro de los 20 días naturales siguientes al acto de presentación y apertura de propuestas.

### II.- G L O S A R I O.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
N° CJJ/LP/025/2018  
"COMPRA DE SELLOS Y ENGOMADOS"

Para los efectos de esta Licitación Pública N° CJJ/LP/025/2018 "COMPRA DE SELLOS Y ENGOMADOS", en el contenido de estas bases deberá entenderse por:

Bases:	Condiciones, cláusulas o estipulaciones específicas de tipo jurídico, financiero, técnico y económico que se establecen en el presente documento para regular este procedimiento, el contrato que de él se derive y su ejecución.
Comité:	El Comité de Adquisiciones del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, es el órgano colegiado encargado de intervenir y resolver sobre las adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, inmuebles y contratación de servicios de cualquier naturaleza que se realice, vigilando el estricto cumplimiento de la normatividad aplicable.
Consejo:	El Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco.
Contraloría:	La Dirección de Contraloría del Consejo.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
N° CJJ/LP/025/2018  
"COMPRA DE SELLOS Y ENGOMADOS"

Contrato:	Acto jurídico por el cual se crean o transfieren obligaciones y derechos en los que el proveedor se obliga prestar servicios a los que se refieren estas bases, en un tiempo determinado a cambio de un precio total fijo.
Dirección:	La Dirección de Planeación, Administración y Finanzas del Consejo.
Día hábil:	Los días que se labore en el Consejo, comprendiéndose todos los del año, excluyéndose los sábados, domingos y los que establece el artículo 12 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco como inhábiles, así como los que determine el Pleno.
Día natural:	Todos los días del calendario.
Firma autógrafa:	Firma completa y/o rúbrica (no facsímil) del representante legal o persona facultada para que por sí mismo plasme o estampe en los documentos y propuestas de su propia mano, la suscripción legal de los mismos, para dar autenticidad o para expresar que aprueba su contenido.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
N° CJJ/LP/025/2018  
"COMPRA DE SELLOS Y ENGOMADOS"

Identificación oficial:	<ul style="list-style-type: none"><li>- Credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral o mientras esté vigente, por el Instituto Federal Electoral.</li><li>- Pasaporte expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores.</li><li>- Cartilla Servicio Militar Nacional expedida por la Secretaría de la Defensa Nacional.</li></ul>
Licitación Pública en materia de COMPRA DE SELLOS Y ENGOMADOS.	Procedimiento a través del cual el Comité de Adquisiciones del Consejo de la Judicatura elige a la persona Física o Moral que le ofrece las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para celebrar un contrato y en la cual los licitantes exclusivamente podrán presentar sus propuestas por escrito en sobre cerrado, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones.
Licitante:	Persona Física o Moral que se inscriba y participe en este procedimiento derivado de la publicación de la convocatoria en la página de internet del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco.
Proveedor:	Persona física o moral, encargada de prestar los servicios que se obliga al ganar el fallo de la licitación y firmar un contrato entre ambas partes.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
N° CJJ/LP/025/2018  
"COMPRA DE SELLOS Y ENGOMADOS"

Ley:	La Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Resolución o fallo de adjudicación:	Acto emitido por el Comité, mediante el cual se resuelve un procedimiento de licitación pública en el que se designa un proveedor del servicio o se declara desierto el procedimiento.
Servicio:	Se refiere a los servicios relativos a la: <b>COMPRA DE SELLOS Y ENGOMADOS.</b>
Unidad Centralizada de Compras:	La Dirección de Planeación, Administración y Finanzas del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco.

### III.- PUBLICACIÓN.

Las bases estarán disponibles para consulta en la página web: [www.cjj.gob.mx](http://www.cjj.gob.mx), dentro del apartado Licitaciones Públicas, además se ponen a disposición de los licitantes una versión impresa de la misma dentro de las oficinas de la Dirección de Planeación, Administración y Finanzas del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco con domicilio ubicado en la calle Degollado número 14, Segundo Piso, del Centro Histórico de Guadalajara, Jalisco, con Código Postal 44100 y número telefónico de contacto 01(33) 3001 2345.

### IV. OBJETO.

El objeto de la presente licitación es la "**COMPRA DE SELLOS Y ENGOMADOS**", mismos que serán adquiridos con recursos fiscales de acuerdo con las siguientes partidas:

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**N° CJJ/LP/025/2018**  
**"COMPRA DE SELLOS Y ENGOMADOS"**

PARTIDA	TIPO DE SELLO	CANTIDAD
1.	SELLO OFICIAL EN MEDIDA DE 3.5 X 6.0 CMS	200
2.	SELLO OFICIAL FECHADOR CON APARATO AUTOENTINTABLE EN MEDIDA 5.0 X 4.0 CMS	150
3.	SELLO OFICIAL DE NOTIFICACION EN MEDIDA DE 10.0 X 4.0 CMS APROXIMADOS SEGÚN LEYENDA	100
4.	SELLO CON APARATO FOLIADOR	50
5.	SELLO NO OFICIAL, DIFERENTES MEDIDAS, SEGÚN LEYENDA	30

El proveedor que desee participar de manera voluntaria en dicho proceso, desde este momento acuerda de manera irrevocable y sin restricción alguna sujetarse a las presentes bases. Estas bases no están sujetas a negociación.

El responsable del proceso de licitación en cuestión es la Unidad Centralizada de Compras y cualquier duda, comentario o queja que el participante tenga durante el proceso de licitación deberá dirigirse directa y exclusivamente al responsable de dicha Unidad.

No será válido que los servicios licitados los realice otra persona física o moral diversa al participante. El proveedor deberá indicar desde el inicio que parte del proyecto o de los servicios que están siendo licitados piensa subcontratar y con quién.

En la presente licitación podrán participar los testigos sociales que proponga la Contraloría Interna de este Consejo, para garantizar que ésta se desarrolle conforme a la normatividad aplicable; así como para favorecer la práctica de denuncias de faltas administrativas, de ser el caso.

#### **V.- REQUISITOS.**

Los interesados en participar en esta licitación pública, deberán cumplir con los requisitos y presentar los documentos siguientes:

- Copia simple de identificación vigente con fotografía del representante o del interesado.
- Entregar copia simple del acta constitutiva de las empresas participantes (persona moral).



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
N° CJJ/LP/025/2018  
"COMPRA DE SELLOS Y ENGOMADOS"

- Presentar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- Copia de la inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes (RFC), o del documento análogo emitido por Servicio de Administración Tributaria (SAT).
- Escrito firmado bajo protesta de decir verdad (Anexo A), de conformidad por parte del participante donde manifieste que conoce el contenido y alcance legal de las bases de la Licitación Pública Nacional N° **CJJ/LP/025/2018** "**COMPRA DE SELLOS Y ENGOMADOS**".
- Escrito firmado bajo protesta de decir verdad (ANEXO B), donde manifieste que no se encuentran en ninguno de los supuestos contenidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- Presentar un currículum de sus actividades profesionales o empresariales, en el que se incluyan referencias comerciales y otros datos que, sin detrimento del secreto profesional o industrial que las leyes exigen, puedan brindar al Comité de Adquisiciones del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, información relacionada con los giros que el interesado desarrolla, sus alianzas o filiaciones con otras empresas nacionales o extranjeras, sus operaciones en los mercados nacionales, sus principales clientes, los certificados y reconocimientos que haya recibido, su registro en los padrones de proveedores de otras entidades públicas, y la mención de la procedencia o en su caso, del grado de integración regional de los servicios que ofrece.
- Copia del acuse de su declaración anual ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Los participantes deberán estar inscritos en el padrón de este Consejo y en caso de no estar inscritos no será impedimento para concursar. Sin embargo, una vez hecha la adjudicación a su favor deberá registrarse en el Padrón de Proveedores del Consejo de la Judicatura.

Además de entregar los documentos y requisitos ya señalados, el participante para poder ser registrado como proveedor participante, deberá presentar una carta de solicitud en papel membretado de la empresa, con los siguientes datos:

Solicitud firmada por representante legal que incluya el nombre de la empresa y el giro preponderante, mencionando el interés en participar en esta convocatoria y estar de acuerdo en aceptar los términos y condiciones de la presente Licitación Pública, así como domicilio para recibir notificaciones y algún **correo electrónico**, dicha solicitud deberá ser entregada junto con la demás documentación en la Unidad Centralizada de Compras, ubicada en la calle Degollado número 14, segundo piso del Centro Histórico de Guadalajara, Jalisco, donde se le recibirá la

carta solicitud y registrará con sello de recibido, fecha, hora y nombre de quien recibe y se le entregará al participante copia simple que servirá como comprobante de inscripción.

Si a juicio de la Unidad Centralizada de Compras del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, la información contenida en el sobre fuese confusa o incompleta, se requerirá al participante para que dentro del término de **TRES DÍAS HÁBILES** posteriores a la fecha en que le sea notificada esta circunstancia, la aclare o complete. En caso contrario, su solicitud para participar, se tendrá por no presentada.

#### **VI.- ESPECIFICACIONES MÍNIMAS REQUERIDAS.**

Las especificaciones mínimas requeridas para llevar a cabo la Licitación Pública N° **CJJ/LP/025/2018 "COMPRA DE SELLOS Y ENGOMADOS"**, se encuentran contenidas en el archivo denominado "**Anexo 1**".

#### **VII.- RECEPCIÓN DE PREGUNTAS Y ACLARACIONES.**

Los participantes podrán realizar preguntas referentes a la presente licitación, las cuales se deberán enviar de manera electrónica a más tardar **el día 22 de febrero de 2018** a la atención de la Unidad Centralizada de Compras, al siguiente dirección de correo electrónico: [plan.admonyfinanzas@cjj.gob.mx](mailto:plan.admonyfinanzas@cjj.gob.mx).

#### **VIII.- JUNTA DE ACLARACIONES.**

La Junta de aclaraciones se efectuará **el día 26 de febrero de 2018 a las 16:30 horas** en la Sala de Juntas Previas, anexa al Salón de Plenos del Consejo de la Judicatura, ubicada en calle Degollado número 14, primer piso del Centro Histórico de Guadalajara, Jalisco, donde se entregará por escrito la respuesta a las preguntas que fueron enviadas con debida oportunidad.

El acto será presidido por el servidor público designado por el titular de la unidad centralizada de compras, quien deberá ser asistido por un representante del área requirente, los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido plasmados en el documento que hayan entregado de forma previa, sin embargo la convocante no tendrá obligación de plasmar las

respuestas a éstos en el acta correspondiente, a no ser que a su juicio, las respuestas otorgadas sean de trascendencia para la convocatoria y sus anexos.

El Comité se reserva el derecho de no contestar ciertas preguntas por motivos éticos o de confidencialidad, o para evitar afectar o perjudicar el proceso de licitación, así como aquellas que considere notoriamente improcedentes.

De la junta de aclaraciones se levantará acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de la convocante.

La asistencia a la Junta de Aclaraciones no será requisito indispensable para presentar propuesta.

#### **IX.- ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.**

Las propuestas se entregarán el día **05 de marzo de 2018**, en la Sala de Juntas Previas anexa al Salón de Plenos del Consejo de la Judicatura, ubicada en calle Degollado número 14, primer piso, Colonia Centro del Municipio de Guadalajara, Jalisco, a las **15:30 horas**, las cuales se deberán presentar en sobre cerrado. Las propuestas entregadas con posterioridad no podrán concursar.

El acto de presentación y apertura de propuestas se realizará en sesión pública que conducirán los servidores públicos autorizados por el Comité, debiendo contar con la intervención de la Contraloría la que actuará en el ámbito de su respectiva competencia.

El registro de licitantes iniciará a las **15:00 horas y se cerrará a las 15:30 horas**, momento a partir del cual no se registrará a licitante alguno, no se recibirán sobres, ni se permitirá presentar documentación adicional alguna.

Solo podrán registrarse aquellas personas que se encuentren inscritas en el procedimiento.

Acto seguido se procederá a pasar lista a los licitantes que se encuentren registrados, quienes deberán entregar los sobres cerrados que contengan:

- 1) La propuesta técnica. (Anexo 1)

2) La propuesta económica. (Anexo 4)

Dichos sobres deberán estar debidamente rotulados con referencia a la licitación de que se trata, sin tachaduras ni enmendaduras, en idioma español, en original y copia simple, firmadas todas y cada una de las hojas por el representante legal (firma autógrafa), además deberá contener la siguiente leyenda: *"Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que el presente sobre contiene los documentos requeridos por la convocante, contenidos en (No. de fojas)."*

**Además, la(s) propuesta(s) deberá presentarse en un disco compacto o USB (versión para PC).**

Presentar declaración de integridad y no colusión, en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Consejo, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como la celebración de acuerdos colusorios (Anexo 3).

Posteriormente, se procederá a la apertura de los sobres de cada uno de los licitantes, en orden de presentación y se asentará en el acta circunstanciada aquellas que hubieran omitido alguno de los requisitos.

Por lo menos un licitante y los servidores públicos facultados para conducir el acto, rubricarán todas las propuestas técnicas y económicas presentadas, sin embargo, las personas que hayan asistido al acto si así lo desean podrán firmarlas, debiendo enseguida dar lectura al importe total de cada una de las propuestas. No se rubricarán catálogos, manuales, folletos e instructivos.

Concluida la apertura de los sobres, los servidores públicos que conduzcan el acto, darán lectura al importe total de cada una de las propuestas.

Del evento, se levantará acta circunstanciada que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar las propuestas aceptadas para su posterior evaluación y el importe total de cada una de ellas, así como las que hubieran omitido alguno de los requisitos establecidos en bases, cuya descalificación, en su caso, será determinada por el Comité en el ámbito de sus atribuciones y en términos de las

presentes bases; asimismo, se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer la resolución o fallo de la adjudicación, y podrá diferirse siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.

El acta será firmada por los asistentes y se les entregará una fotocopia de la misma, y se pondrá a la disposición de aquellos que no hayan asistido al evento para efectos de su notificación, la falta de firma del licitante no invalidará su contenido y efectos.

La recepción de la documentación no implica su calificación, puesto que estarán sujetos a los dictámenes resolutivos financiero, técnico y económico, que emitan las áreas correspondientes en términos de los artículos 66 y 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

La documentación presentada quedará en custodia de la Unidad Centralizada de Compras y será devuelta transcurridos 10 (diez) días hábiles contados a partir de la fecha en que se dé a conocer la resolución o fallo de adjudicación del procedimiento, excepto la de los licitantes que resulten adjudicadas.

**DURANTE LOS EVENTOS SE PROHÍBE EL USO DE TELÉFONOS CELULARES, APARATOS DE COMUNICACIÓN DE CUALQUIER TIPO, ASI COMO COMPUTADORAS PERSONALES POR PARTE DE LOS LICITANTES.**

#### **X.- ACLARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.**

El Comité de Adquisiciones del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco podrá, a su discreción, solicitar aclaraciones a cualquier participante por el medio más ágil que disponga. No se pedirán, ofrecerán o permitirán cambios en el precio ni en los aspectos de la proposición, bajo pena de descalificación.

#### **XI. DE LA COMUNICACIÓN CON LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE JALISCO.**

Salvo lo dispuesto en la cláusula anterior de estas bases, desde el acto de presentación de propuestas y hasta el momento del fallo de adjudicación, los participantes no se pondrán en

contacto con el Comité de Adquisiciones del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su proposición.

Cualquier intento por parte de un participante de ejercer influencia sobre el Comité de Adquisiciones del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, en la evaluación, comparación de proposiciones o en su decisión sobre la adjudicación del contrato, provocará de manera inmediata su descalificación de la presente Licitación Pública.

## **XII. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN.**

Para evaluar aspectos técnicos y económicos de las ofertas objeto de esta licitación, a juicio del Comité de Adquisiciones del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, se considerará:

- a) Apego a las especificaciones establecidas en estas bases.
- b) Cumplimiento de la presentación de todos los documentos y requisitos contenidos en las bases.
- c) El cumplimiento de los compromisos que con anterioridad hubieren sido contraídos por la empresa participante con el Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco y/o alguna otra dependencia Federal, Estatal o Municipal.
- d) Valores agregados en igualdad de circunstancias y calidades.
- e) El precio ofertado.
- f) En caso de que existan coincidencias en las ofertas económicas presentadas, el Comité de Adquisiciones del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, decidirá lo conducente en base al principio de equidad, procurando siempre un mayor beneficio para el Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, o cualquier otro medio que transparente el fallo.
- g) Los criterios específicos que se utilizarán para la evaluación de las proposiciones y adjudicación del contrato, serán preferentemente los criterios de puntos y porcentajes, o el de costo beneficio.

El Comité de Adquisiciones del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco se reserva el derecho de analizar las propuestas y determinar el postor que ofrece las mejores condiciones y el mayor beneficio para el Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco.

El Comité de Adquisiciones, con base en el análisis de los criterios de evaluación antes mencionados, tomará en cuenta el cuadro comparativo que se realice y que servirá de fundamento para determinar al ganador de esta licitación pública y emitir el fallo de adjudicación.

### **XIII.- COSTO DE PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.**

El participante sufragará todos los costos relacionados con la preparación de su proposición; el Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco no asumirá ningún gasto, cualquiera que sea el resultado de éste.

### **XIV.- FALLO DE ADJUDICACIÓN.**

El fallo se dará a conocer dentro de los 20 días naturales siguientes al acto de presentación y apertura de proposiciones, la cual se hará del conocimiento de los licitantes por escrito.

### **XV.- MOTIVOS DE DESCALIFICACIÓN.**

Será motivo inmediato de descalificación, la falta de cumplimiento de cualquiera de los puntos establecidos en la presente convocatoria.

El Comité de Adquisiciones del Consejo, resolverá el sentido de cualquier situación no prevista en la presente convocatoria y sus decisiones serán definitivas e inatacables.

El Comité de Adquisiciones del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco descalificará a los participantes que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) Si incumple con alguno de los documentos, requisitos y características indispensables especificadas en estas bases.
- b) Tener antecedentes por incumplimiento o mala calidad de sus servicios como proveedor del Gobierno del Estado y cualquier otra dependencia de gobierno, en los seis meses anteriores al evento.
- c) Aquellos que presenten datos falsos.
- d) Si se comprueba que se le hubieren rescindido dos contratos con alguna entidad o dependencia del sector público, dentro de un año calendario.
- e) Cuando no estén firmadas las propuestas por las personas legalmente facultadas para ello.

f) Ofrecer propuestas parciales de una partida.

#### **XVI.- CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.**

Se podrá cancelar en los siguientes casos:

- a) En caso fortuito o de fuerza mayor.
- b) Por causas de interés general o por orden escrita, debidamente fundada y motivada por el Comité de Adquisiciones del Consejo.
- c) Por exceder el techo presupuestal.
- d) Cuando el Comité de Adquisiciones del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco consideren conveniente y se vea afectado el patrimonio del Consejo.

En caso de ser cancelada la Licitación se notificará por escrito a todos los participantes dentro de los 10 (Diez) días hábiles siguientes a la declaración de cancelación de la licitación.

#### **XVII.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN O DE PARTIDA DESIERTA.**

Se podrá declarar desierta la Licitación o alguna partida de forma total o parcial, en los siguientes casos:

- a) Cuando no exista más de 1 participante inscrito.
- b) Cuando no se presente ninguna proposición en el acto de recepción y apertura de propuestas.
- c) Cuando no se cuente por lo menos con dos proposiciones que cumplan con todos los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.
- d) Cuando no se cuente con dos proposiciones para una partida que cumplan con todos los requisitos solicitados en las bases.
- e) Cuando en una partida en específico no se presente propuesta alguna.
- f) Si el Comité de Adquisiciones del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco considera que la calidad, servicio, tiempo de entrega y precio que fueron ofertados no son convenientes para el Consejo.

#### **XVIII.- CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.**



El adjudicatario no podrá gravar o ceder a otras personas físicas o jurídicas, ya sea todo o en partes los derechos y obligaciones que se deriven del fallo de adjudicación de la presente Licitación Pública, salvo los de cobro que se generen en los términos del fallo de adjudicación.

#### **XIX.- RELACIONES LABORALES.**

El proveedor, en su carácter intrínseco de patrón personal que ocupe con motivo del suministro de los servicios objeto de la presente convocatoria, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de seguridad social, por lo que por ningún motivo se considerará patrón al Consejo.

#### **XX.- INCONFORMIDADES.**

Los licitantes podrán inconformarse por escrito ante Contraloría Interna del Consejo de la Judicatura del Estado, ubicada en el inmueble localizado en la calle Degollado número 14, segundo piso, Colonia Centro del Municipio de Guadalajara, Jalisco; así como ante la Contraloría del Estado de Jalisco dentro de los 10 (Diez) días naturales contados a partir de la fecha de recepción de la notificación del fallo de adjudicación de la presente Licitación Pública y se resolverá de acuerdo a la legislación aplicable.

#### **XXI.- CANCELACIÓN POR INCUMPLIMIENTO.**

En caso de que el adjudicatario incumpla en el otorgamiento de las garantías o de las obligaciones pactadas tanto en la licitación como en el fallo respectivo, será causa de rescisión del mismo sin necesidad de declaración judicial y sin responsabilidad para el Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, independientemente del ejercicio de las reclamaciones a que hubiera lugar. En consecuencia, el Comité del Consejo podrá adjudicar la partida o partidas respectivas al participante que hubiere obtenido el segundo lugar, de acuerdo al orden del resultado en el cuadro comparativo (tomando en cuenta el factor precio) que dio origen al dictamen. El Comité de Adquisiciones del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, podrá convocar a un nuevo concurso si así lo determina conveniente.

## **XXII.- PLAZO PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.**

El licitante que resulte adjudicado, por sí o a través de su representante legal, deberá presentarse ante la Unidad Centralizada de Compras de este Consejo a firmar el contrato dentro del plazo de 10 días naturales contados a partir de la notificación de la resolución o fallo de adjudicación.

Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, el Consejo de la Judicatura, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicará el contrato al participante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento. En caso de que hubiera más de un participante que se encuentren dentro de ese margen, se les convocará a una nueva sesión en donde podrán mejorar su oferta económica y se adjudicará a quien presente la de menor precio.

## **XXIII.- PLAZOS Y REQUISITOS PARA ENTREGA DE GARANTÍAS**

Para el cumplimiento de las obligaciones a cargo del licitante que resulte adjudicado, a la firma del contrato y a petición de la Unidad Centralizada de Compras el proveedor deberá presentar una garantía por un monto equivalente al diez por ciento del total del contrato respectivo, sin contar con el impuesto al valor agregado, conforme al texto indicado en el "Anexo 8" de las presentes bases.

Dicha garantía permanecerá vigente hasta el cumplimiento total del objeto del contrato incluyendo en su caso la modificación del plazo que se autorice. Para su devolución y cancelación será necesaria la conformidad expresa por escrito de la Unidad Centralizada de Compras, siempre y cuando no existan obligaciones pendientes a favor del Consejo.

En el caso de que el licitante adjudicado no presente la garantía en el plazo establecido, el Consejo podrá rescindir el contrato, y sin necesidad de un nuevo procedimiento se adjudicará el contrato al participante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento. En caso de que hubiera más de un participante que se encuentren dentro de ese margen,

se les convocará a una nueva sesión en donde podrán mejorar su oferta económica y se adjudicará a quien presente la de menor precio.

#### **XXIV.- DE LA INTERPRETACIÓN DE LAS BASES.**

Cualquier situación no prevista o controversia que se suscite con motivo de la aplicación o interpretación de las presentes bases o de los actos que se deriven de esta licitación, se resolverá a lo establecido en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, siendo nulo de pleno derecho cualquier acto en contravención a las propias bases o a la normatividad vigente.

Guadalajara, Jalisco, a 9 de febrero del 2018.

**A T E N T A M E N T E**

---

**MAGISTRADO RICARDO SURO ESTEVES**  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES  
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA.

## ANEXO "1"

(PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

**COMITÉ DE ADQUISICIONES  
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE JALISCO,  
PRESENTE:**

Los bienes a cotizar son los siguientes:

PARTIDA	TIPO DE SELLO	CANTIDAD
1.	SELLO OFICIAL EN MEDIDA DE 3.5 X 6.0 CMS	200
2.	SELLO OFICIAL FECHADOR CON APARATO AUTOENTINTABLE EN MEDIDA 5.0 X 4.0 CMS	150
3.	SELLO OFICIAL DE NOTIFICACION EN MEDIDA DE 10.0 X 4.0 CMS APROXIMADOS SEGÚN LEYENDA	100
4.	SELLO CON APARATO FOLIADOR	50
5.	SELLO NO OFICIAL, DIFERENTES MEDIDAS, SEGÚN LEYENDA	30

**ATENTAMENTE**

Guadalajara, Jalisco \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2018

\_\_\_\_\_  
NOMBRE, FIRMA AUTÓGRAFA Y CARGO  
(RAZÓN SOCIAL)

## ANEXO "2"

(PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

**COMITÉ DE ADQUISICIONES  
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE JALISCO,  
PRESENTE:**

(Nombre del representante legal) en mi carácter de representante legal de la empresa denominada (razón social o nombre de la empresa) declaro, que acepto las condiciones establecidas en las presentes bases de la Licitación Pública N° CJJ/LP/025/2018, y en particular la forma de pago estipulada en las mismas, tiempo de prestación del servicio, condiciones y lugar de prestación del servicio, así como de las garantías.

**A T E N T A M E N T E**

Guadalajara, Jalisco \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2018

---

NOMBRE, FIRMA AUTÓGRAFA Y CARGO  
(RAZÓN SOCIAL)

**VIGENCIA:** DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD  
QUE ESTE PRECIO SE MANTENDRÁ FIJO  
POR EL PERÍODO QUE DURE EL CONTRATO

## ANEXO "3"

### DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN:

*(PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)*

**COMITÉ DE ADQUISICIONES  
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE JALISCO,  
PRESENTE:**

(Nombre del representante legal) en mi carácter de representante legal de la empresa denominada (razón social o nombre de la empresa) declaro bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas para que los servidores públicos del Consejo, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como la celebración de acuerdos colusorios.

**A T E N T A M E N T E**

Guadalajara, Jalisco \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2018

---

NOMBRE, FIRMA AUTÓGRAFA Y CARGO  
(RAZÓN SOCIAL)

## ANEXO "4"

### PROPUESTA ECONÓMICA

PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

COMITÉ DE ADQUISICIONES  
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE JALISCO,  
PRESENTE:

PARTIDA	TIPO DE SELLO	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
1.	SELLO OFICIAL EN MEDIDA DE 3.5 X 6.0 CMS	200	\$	\$
2.	SELLO OFICIAL FECHADOR CON APARATO AUTOENTINTABLE EN MEDIDA 5.0 X 4.0 CMS	150	\$	\$
3.	SELLO OFICIAL DE NOTIFICACION EN MEDIDA DE 10.0 X 4.0 CMS APROXIMADOS SEGÚN LEYENDA	100	\$	\$
4.	SELLO CON APARATO FOLIADOR	50	\$	\$
5.	SELLO NO OFICIAL, DIFERENTES MEDIDAS, SEGÚN LEYENDA	30	\$	\$
			SUBTOTAL	\$
			I.V.A.	\$
			TOTAL	\$

### ATENTAMENTE

Guadalajara, Jalisco \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2018

\_\_\_\_\_  
NOMBRE, FIRMA AUTÓGRAFA Y CARGO  
(RAZÓN SOCIAL)

**VIGENCIA:** DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD  
QUE ESTE PRECIO SE MANTENDRÁ FIJO  
POR EL PERÍODO QUE DURE EL CONTRATO

## ANEXO "5"

### FORMATO ACUSE DE DOCUMENTOS

(PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

**COMITÉ DE ADQUISICIONES  
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE JALISCO,  
PRESENTE:**

El que suscribe C. \_\_\_\_\_ en mi carácter de representante legal de la empresa \_\_\_\_\_ en relación con la Licitación Pública N° CJJ/LP/025/2018, manifiesto por escrito mediante el cual el interesado Bajo Protesta de Decir Verdad, anexo original del currículum con datos generales y servicios que ofrece la empresa, incluyendo la relación de sus principales clientes con dirección, teléfono y nombre del contacto, debidamente firmado por la persona facultada para ello, entendiéndolo claramente los términos y condiciones solicitados en el Anexo 1 de las bases de licitación.

Por lo anterior, en caso de resultar adjudicado garantizo que los servicios ofertados serán proporcionados con la mejor calidad y oportunidad, cumpliendo los niveles de servicio que sean requeridos.

**A T E N T A M E N T E**

Guadalajara, Jalisco \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2018

---

NOMBRE, FIRMA AUTÓGRAFA Y CARGO  
(RAZÓN SOCIAL)



## ANEXO "6"

### DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO

(PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

**COMITÉ DE ADQUISICIONES  
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE JALISCO,  
PRESENTE:**

El que suscribe C. \_\_\_\_\_ en mi carácter de representante legal, de la empresa \_\_\_\_\_ declaro Bajo Protesta de Decir Verdad que en relación con la Licitación Pública N° CJJ/LP/025/2018, para la **COMPRA DE SELLOS Y ENGOMADOS**, que en caso de resultar adjudicado, se cuenta con la capacidad técnica, económica, de personal y experiencia idónea para el servicio que se requiere, será proporcionado en los mismos términos y condiciones establecidos en el Anexo 1 de las bases del concurso.

**A T E N T A M E N T E**

Guadalajara, Jalisco \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2018

---

NOMBRE, FIRMA AUTÓGRAFA Y CARGO  
(RAZÓN SOCIAL)

## ANEXO "7"

MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD (Nombre apoderado o representante legal) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mí o mi representada para suscribir las proposiciones en la presente licitación, a nombre y representación de: (Nombre de la persona física o razón o denominación social de la persona moral).

No. Licitación Pública N° CJJ/LP/025/2018:

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio fiscal.

Calle y número:

Colonia: Delegación o Municipio:

Código Postal: Entidad Federativa:

Teléfonos: Fax:

Correo electrónico:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha:

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma:

Fecha y número de la Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio:

Relación de accionistas.

Apellido Paterno: \_\_\_\_\_ Apellido Materno: \_\_\_\_\_ Nombre(s): \_\_\_\_\_

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva:

Nombre del apoderado o representante legal:

Identificación de representante legal:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura pública número: Fecha:

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:

Identificación oficial del Apoderado o Representante legal:

Número de Registro patronal IMSS

**ATENTAMENTE**

Guadalajara, Jalisco \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2018

\_\_\_\_\_  
NOMBRE, FIRMA AUTÓGRAFA Y CARGO  
(RAZÓN SOCIAL)

**NOTA: EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA LICITANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, SIN EMBARGO DEBERÁ REQUISITARLO DE ACUERDO A SI EL LICITANTE ES PERSONA FÍSICA O MORAL REALIZANDO LAS ADECUACIONES QUE SEAN PROCEDENTES, DEBIENDO ESTAR FIRMADO AUTÓGRAFAMENTE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA O PERSONA FACULTADA.**

## ANEXO "8"

### "TEXTO DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO"

Importe de la fianza: \$ \_\_\_\_\_ (cantidad con número y letra en moneda nacional) Por: (NOMBRE DEL PROVEEDOR O PRESTADOR DEL SERVICIO) A favor del: **CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE JALISCO**, para garantizar por (NOMBRE DEL PROVEEDOR O PRESTADOR DEL SERVICIO), con Registro Federal de Contribuyente: \_\_\_\_\_, hasta por la expresada cantidad de \$ \_\_\_\_\_ (CANTIDAD CON NÚMERO Y LETRA EN MONEDA NACIONAL), el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas **CONTRATO** número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2018, por un importe de \$ \_\_\_\_\_ (CANTIDAD CON NÚMERO Y LETRA EN MONEDA NACIONAL) antes del Impuesto al Valor Agregado, celebrado con el Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, cuyo objeto es ("\_\_\_\_\_"), como se precisa en el referido **CONTRATO** y se detalla en la propuesta técnica de la afianzada.

La Compañía Afianzadora expresamente acepta que: A) El cumplimiento de las obligaciones a cargo del fiado, se realizará conforme a lo estipulado en el contrato que a través de esta póliza se garantiza y lo establecido en las disposiciones legales que rigen al Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, por lo que los incumplimientos al contrato por parte del fiado, estarán determinados por el área requirente y se acreditarán conforme a los procedimientos administrativos y normas que regulan la actividad administrativa del propio Consejo; B) La presente fianza permanecerá en vigor desde la fecha de inicio de vigencia hasta el cumplimiento total del objeto del contrato y en su caso, durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución firme que haya causado ejecutoria, decretada por autoridad competente; C) Para cancelar la fianza será requisito indispensable la conformidad por escrito otorgada por el Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco a través de su Dirección de Planeación, Administración y Finanzas; D) Que continuará garantizando el monto cubierto para el caso de que se autoricen modificaciones a los plazos de cumplimiento o en el caso de que se concedan prórrogas o esperas al fiado para el cumplimiento de las obligaciones que se garantizan; la Compañía Afianzadora continuará garantizando dicho cumplimiento en concordancia con el nuevo plazo concedido en tales modificaciones, prórrogas o esperas; E) En el caso de que el fiado incumpla cualesquiera de las obligaciones estipuladas en el contrato que se garantizan, el Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco procederá a presentar la reclamación para hacer efectiva la póliza de fianza, misma que se someterá al procedimiento de ejecución que establece el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas; y F) Para el caso de que incumpla las obligaciones asumidas en la póliza de fianza dentro del plazo legalmente establecido, indemnizará al Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco conforme a lo previsto en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

FIN DEL TEXTO

NOTA: ESTA FIANZA ES POR EL 10% DEL MONTO DEL CONTRATO SIN I.V.A.

## ANEXO "A"

(PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

**COMITÉ DE ADQUISICIONES  
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE JALISCO,  
PRESENTE:**

El que suscribe C. \_\_\_\_\_ en mi carácter de representante legal, de la empresa -  
\_\_\_\_\_ en relación con la Licitación Pública N° CJJ/LP/025/2018,  
manifiesto que conozco, entiendo y acepto los términos y condiciones del servicio solicitado y me obligo  
a cumplir cabalmente la **COMPRA DE SELLOS Y ENGOMADOS**, en los mismos términos señalados  
en las presentes bases y el anexo técnico.

**A T E N T A M E N T E**

Guadalajara, Jalisco \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2018

\_\_\_\_\_  
NOMBRE, FIRMA AUTÓGRAFA Y CARGO  
(RAZÓN SOCIAL)

## ANEXO "B"

(PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

**COMITÉ DE ADQUISICIONES  
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE JALISCO,  
PRESENTE:**

En cumplimiento a lo dispuesto en las bases de la Licitación Pública 025/2018 "**COMPRA DE SELLOS Y ENGOMADOS**" por este conducto, manifiesto expresamente, Bajo Protesta de Decir Verdad, NO encontrar(me) (nos) en los supuestos señalados en el artículo 52 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Sin otro particular de momento, quedo de usted.

**ATENTAMENTE**

Guadalajara, Jalisco \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2018

---

NOMBRE, FIRMA AUTÓGRAFA Y CARGO  
(RAZÓN SOCIAL)